

ACTIVIDADES BTL TALLERES DEL POLLO

PROCESO No:
PROGRAMA: POLLO
PROYECTO PRESUPUESTAL:

FECHA: MAYO 8 2025

I. INTRODUCCIÓN

La **FEDERACIÓN NACIONAL DE AVICULTORES DE COLOMBIA, FENAVI, NIT 860.532.584-2**, entidad sin ánimo de lucro con personería jurídica otorgada por el Ministerio de Agricultura mediante Resolución No. 0431 de fecha 28 de septiembre de 1983, debidamente inscrita bajo el número 00003607 del libro I de entidades sin ánimo de lucro en la Cámara de Comercio de esta ciudad, y quien simultáneamente es el administrador del FONDO NACIONAL AVÍCOLA, FONAV, Fondo parafiscal creado mediante Ley 117 de 1994 declarada exequible mediante sentencia C-132 de 2009, modificada aquella por Ley 1255 de 2008 y reglamentada mediante el Decreto 823 de 1994, pone a disposición de los interesados los términos de referencia para la selección de agencia o empresa encargada de manejar las activaciones BTL de Talleres del Pollo.

NOSOTROS:

Fenavi como entidad representativa del sector avícola colombiano, ejerce la representación gremial de los avicultores con el propósito de propender por el desarrollo de la Industria Avícola, proteger y defender los intereses de los avicultores, solicitar la atención necesaria y requerir la protección del estado que la producción Avícola necesite y administrar los recursos del Fondo Nacional Avícola, entre otras.

VISIÓN DE FENAVI:

Ser la entidad líder e influyente del sector agropecuario, que asegure un entorno propicio para la actividad avícola, y el reconocimiento de su contribución a la seguridad alimentaria y al crecimiento económico y social de los colombianos.

ACTIVIDAD BTL NUTRICIONAL 2025:

II. OBJETIVOS

Dar a conocer los beneficios [nutricionales](#) y atributos del pollo Colombiano por medio [de charlas y](#) recetas apetitosas.
Dar tips de cocina y de correcta manipulación, así como algunos aspectos normativos en un lenguaje sencillo.
Animar y motivar la participación de los asistentes

A. Actividad Taller nutricional de Pollo:

Contratación de una empresa de BTL; la cual tendrá a su cargo la logística del evento.

Entregable:

- Propuesta de activación que contemple un Chef, el cual debe preparar dos recetas relacionadas con pollo durante la actividad en cada una de las ciudades.
- Auxiliar de Cocina, con carnet de manipulación de alimentos, acompañando al chef en la preparación y alistamientos de las preparaciones de las recetas.
- Insumos y todos los implementos que se requieran para preparaciones (ingredientes, elementos para la preparación, cocineta, desechables para servir la receta, etc).
- Gastos logísticos del traslado del chef, el montaje y los insumos de la actividad a cada una de las ciudades anteriormente mencionadas.
- Se requiere un mueble modular con mezón en aluminio para preparación de recetas (o a conveniencia del proveedor) en material sanitario.

TERMINOS DE REFERENCIA

- Recreacionista para ingresar en disfraz de Hugo.
- Se debe realizar el alistamiento, limpieza y óptima calidad del disfraz.
- Animador que presente y anime el evento acompañado con una propuesta de alguna actividad complementaria para el público. (Dinámicas, juegos etc).
- Se requiere que el proveedor realice el scouting de las locaciones de la actividad contemplando el espacio hasta para 100 personas mínimo.
- Así mismo el proveedor debe cubrir todos los permisos, gastos y la logística que requiera la actividad.

Ciudades proyectadas:

- Pasto
- Manizales
- Medellín
- Campo Alegre Huila
- Piedecuesta Santander
- Bogotá (2)

Deben cotizar en total 8 ciudades. Quedaría pendiente por definir una.

B. Grupo Objetivo

- Amas de casa, consumidor final.
- Nutricionistas, madres comunitarias, manipuladores de alimentos.

C. Perfil del proveedor:

- Empresa BTL experta en producción y diseño de eventos.

D. Capacidad Jurídica:

- Fenavi – Fonav revisará que los proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad o incompatibilidad para celebrar o ejecutar el contrato, para lo cual, revisará el certificado de antecedentes disciplinarios y el certificado de antecedentes judiciales.

III. ASPECTOS GENERALES

A. Comunicaciones

Los documentos relacionados a este proceso de contratación deben hacerse por escrito, por medio físico o electrónico, a cualquiera de las siguientes direcciones:

- Correo electrónico cgarces@fenavi.org y navega19@gmail.com
- Calle 26 No 69 – 76 oficinas 503 y 504, Bogotá, D.C. Colombia. (Opcional)
- Se comunicará la recepción del mismo dentro de los tres (3) días siguientes al envío de la documentación.
- Los documentos y las comunicaciones enviadas por los proponentes deben ser presentadas en el idioma castellano.

B. Valor para el desarrollo del contrato

El valor para el desarrollo del contrato no será sugerido por la empresa contratante y debe expresarse en millones de pesos, incluido IVA y los pagos por costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato y todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar.

Las facturas que por concepto de los pagos que se deban efectuar, deberán allegarse a FENAVI-FONAV, con el cumplimiento de los requisitos legales, con la debida antelación a su pago y con el informe de actividades.

C. Forma de pago

La forma de pago se hará previa presentación de los informes de cada fase a satisfacción del Interventor, y de la correspondiente factura, en los tiempos que se acuerden en el contrato (**no se realizan anticipos**).

D. Plazo y lugar de ejecución del contrato

Tiempo de ejecución es desde mayo hasta septiembre y los lugares de ejecución del contrato serán los estipulados en Cobertura Geográfica. El domicilio contractual será la ciudad de Bogotá, D.C.

IV. GARANTIAS

El contratista deberá constituir a favor de **FENAVI** una garantía consistente en Póliza única de seguro expedida por una Compañía de Seguros autorizada para funcionar en Colombia por la Superintendencia Financiera de Colombia, con los amparos de:

- a) Cumplimiento del contrato: El cumplimiento general del contrato en cuantía equivalente al veinte (20%) por ciento del valor del mismo, con una vigencia igual a la del plazo de ejecución y tres (3) meses más.
- b) De salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: Para garantizar el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que haya de utilizarse para la ejecución de este contrato, por el valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y con una vigencia igual a la de este contrato y tres años más.

Estas garantías deberán constituirse a favor de **FENAVI** y presentársele una vez legalizado el contrato, junto con el recibo de caja original que demuestre el pago de las primas que por dichas expediciones se hayan causado.

Dichas garantías se adicionarán y prorrogarán cada vez que se adicione en valor o se prorrogue el plazo y en los eventos de suspensión del plazo del trabajo o por modificaciones unilaterales del mismo a costa de el contratista.

V. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA OFERTA Y ADJUDICACIÓN

TERMINOS DE REFERENCIA

A. Criterios de evaluación de las ofertas:

Fenavi – Fonav adjudicará la contratación al proponente que cumpla con los requisitos exigidos y de acuerdo a la siguiente evaluación:

CRITERIOS DE SELECCIÓN

VARIABLES	PUNTAJE MAYOR	PUNTAJE INTERMEDIO	PUNTAJE MENOR
Tiempo y entrega de resultados	10	7	4
Costo total, precio (el mejor puntaje lo tendrá la de menor valor)	70	59	49
Metodología	6	4	2
Credenciales	14	9	4

B. Rechazo de las ofertas:

Fenavi – Fonav rechazará las ofertas presentadas por los proponentes por las siguientes razones:

- Después de vencido el plazo establecido de acuerdo al cronograma.
- Cuando las ofertas estén incompletas por información o por algún documento necesario para la comparación.

C. Adjudicación:

FENAVI–FONAV adjudicará el contrato e informará vía mail al ganador, adicional publicará en la página web de FENAVI www.fenavi.org las calificaciones obtenidas.

D. Reservas durante el proceso de evaluación:

Las partes se obligan a mantener bajo total y absoluta confidencialidad y reserva todos los datos, informaciones, procedimientos, ideas, que se comuniquen entre sí, en cualquier forma tangible o intangible, comprometiéndose a no utilizar dicha información para el beneficio directo, indirecto o por medio de terceras personas, empresa individual, entidad o compañía o país. Así mismo se obliga a buscar y mantener activo los mecanismos para evitar la divulgación de la información privilegiada y protegida como confidencial, entre sus empleados y contratistas que tengan o puedan llegar a tener la necesidad de conocerla o que la obtengan. Igualmente se obliga a mantener esta información con el mismo grado de cuidado que aplica a su propia información confidencial y que en ningún caso será inferior del que se espera de una persona prudente y diligente en la guarda y custodia de sus asuntos confidenciales. La obligación de mantener la confidencialidad tendrá una vigencia igual a la de este contrato y cinco (5) años más.

VI. INTERVENTORIA

Con el fin de procurar un óptimo resultado en el cumplimiento y ejecución del contrato. FENAVI - FONAV designará como interventor al director del Programa Pollo o quien haga sus veces.

VII. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación de los términos de referencia	8 de mayo	Email y página web
Envío de la propuesta	16 de mayo	Email

TERMINOS DE REFERENCIA



FOGR06 Versión 01

CAROLINA GARCÉS

Coordinadora de Inocuidad Programa Pollo
FENAVI - FONAV